



En Madrid, a 29 de enero de 2020

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de personalidad jurídica, capacidad de obrar, representación y solvencia (técnico-profesional y económico-financiera), correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL PROMOCIONAL DE MERCHANDISING DE METRO DE MADRID (Licitación 6011900354) (Lotes 1 y 2).

Una vez examinada la documentación acreditativa presentada por los licitadores, Metro de Madrid, S.A. ha acordado solicitar las siguientes subsanaciones:

- **GRUPO MANIN DE PUBLICIDAD, S.A. (Lotes 1 y 2):**

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
Apartado “20. Solvencia económica y financiera” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares: Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera por cada uno de los lotes a los que se presente oferta: Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior a: • Lote 1: 93.750,00 €. • Lote 2: 56.250,00 €. En el caso de que un licitador presente oferta a más de un lote, <u>deberá acreditar un volumen anual de negocios igual o superior a la suma de las cantidades especificadas anteriormente para cada uno de los lotes de los que el licitador resulte la mejor oferta.</u> [...] A los licitadores que cumplan con lo especificado en el apartado 8 del cuadro resumen de este pliego, se le requerirá la aportación de la documentación acreditativa de la vigencia y validez de la solvencia económica y financiera exigida. <u>Copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su depósito en el Registro Mercantil</u> o en el registro oficial que corresponda, <u>correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles</u> (debiendo entenderse a estos efectos que los últimos tres ejercicios disponibles serán los tres ejercicios anteriores respecto de los que esté vencida la obligación de depositar las cuentas en el Registro Mercantil). [...]	No han aportado la documentación acreditativa de solvencia económica que se requiere en el referido apartado 20 (ni copia de las cuentas anuales ni justificación de su depósito en el Registro correspondiente). Deben presentar copia de las cuentas anuales aprobadas (correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, cuyo volumen anual debe ser igual o superior a la suma de las cantidades especificadas para los lotes 1 y 2) y justificación de su depósito en el Registro correspondiente.



- **PALACIOS Y MUSEOS, S.L.U. (Lote 1):**

REQUISITO	SUBSANACIÓN REQUERIDA
Apartado “21. Solvencia técnica y profesional” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares: Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional por cada uno de los lotes a los que se presente oferta: Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros <u>efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público</u>; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los suministros deberán ser similares al que constituye el objeto de la presente licitación y cumplir además los siguientes requisitos: • Lote 1: deberá presentarse al menos tres (3) contratos por importe igual o superior a 70.000,00 euros siendo al menos uno de ellos de importe igual o superior a 40.000,00 euros. [...] A los licitadores que cumplan con lo especificado en el apartado 8 del cuadro resumen de este pliego, se le requerirá la <u>aportación de la documentación acreditativa de la vigencia y validez de la solvencia técnica y profesional exigida</u>. [...]	Aportan una relación de trabajos similares al que constituye el objeto de la presente licitación efectuados para entidades del sector público, pero no aportan los certificados expedidos o visados por dichas entidades públicas (único medio admisible para acreditar trabajos efectuados para entidades del sector público; la declaración del propio licitador solo resulta admisible para acreditar trabajos efectuados para entidades privadas). Deben presentar documentación acreditativa, según se especifica en el referido apartado 21 en función del carácter público o privado del destinatario, de haber efectuado en los últimos tres años suministros similares a los del objeto de este contrato, y que cumplan los requisitos de número de contratos e importes indicados para el lote 1.